



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No 005 DE 2015

“Por el cual se prorroga el encargo del ejercicio de las funciones de Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central previsto en el Acuerdo Regional 002 de 2014”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en los parágrafos transitorios de la cláusula 12° del Convenio 1676 “Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá, Distrito Capital, y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima”, y el artículo 19 del Acuerdo Regional 001 de 2014 “Por el cual se adoptan los estatutos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las competencias legales, el Consejo Directivo de la Región Central profirió el Acuerdo 002 de 2014 mediante el cual decidió “Encargar el ejercicio de las funciones de Director Ejecutivo de la Entidad a la doctora Carolina Chica Builes, identificada con cédula de ciudadanía No 25.172.868, quien actualmente se desempeña como Directora de Integración Regional, Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0097 del 31 de enero de 2014 y al Acta de Posesión No 280 del 8 de febrero de 2012 (Libro 12)”.

Que dentro de sus deliberaciones, el Consejo Directivo había considerado que dicho encargo se postergaría hasta el día 30 de enero de 2015, en el entendido que para esa fecha se tendría designado al Director Ejecutivo en propiedad.

Que, sin embargo, las entidades territoriales asociadas en la RAPE desean adelantar un proceso de selección que les permita designar a un profesional de las mas altas calidades para desempeñar este empleo.

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario prorrogar el encargo del ejercicio de las funciones a que se refiere el Acuerdo 002 de 2014 hasta que tome posesión el Director Ejecutivo que el Consejo Directivo designe en propiedad.

En mérito de lo expuesto,



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No 005 DE 2015

“Por el cual se prorroga el encargo del ejercicio de las funciones de Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central previsto en el Acuerdo Regional 002 de 2014”

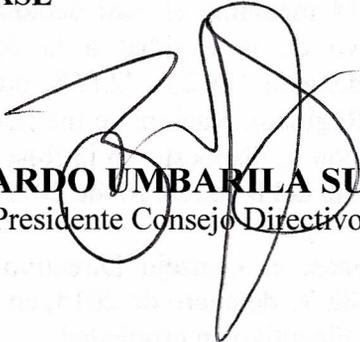
ACUERDA

Artículo 1º. Prorrogar el encargo del ejercicio de las funciones a las que se refiere el Acuerdo 002 de 2014 hasta que tome posesión el Director Ejecutivo que designe el Consejo Directivo.

Artículo 2º. El Presente Acuerdo rige a partir de su comunicación, modifica en lo pertinente el Acuerdo 002 de 2014 y contra el mismo no proceden recursos en la vía administrativa.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de enero de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO UMBARILA SUÁREZ
Presidente Consejo Directivo

Revisó: Camilo José Orrego Morales – Asesor Jurídico para la RAPE